



**MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**BASES DE
POSTULACIÓN BECA
MUNICIPAL AÑO 2025
ENSEÑANZA SUPERIOR.**

abril 2025, Saavedra



BASES BECA MUNICIPAL AÑO 2025.

1. Objetivo

Otorgar apoyo económico a estudiante de educación superior – universitarios y/o técnico de nivel superior, durante el año 2025 de la Comuna de Saavedra, que presentan destacado rendimiento académico y situación de vulnerabilidad social.

2. Justificación:

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 en su Art. N° 4 Letra C faculta a los Municipios, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica”

En este contexto y teniendo en consideración los antecedentes socioeconómicos de las familias a nivel comunal es que se genera la necesidad imperiosa de atender a aquellos alumnos (as) de mejor rendimiento académico, residentes de la comuna de Saavedra y que presenten una situación socioeconómica deficiente y/o antecedentes de vulnerabilidad. -

Dicha iniciativa se implementa a través de la Dirección de Desarrollo comunitario, en donde un equipo de profesionales de esta unidad, serán los encargados de aplicar el instrumento de evaluación social el cual se encuentra determinado en tabla adjunta. -

Este aporte consistirá en entregar de manera única al alumno (a) un monto en dinero destinado a gastos educacionales de **\$150.000 para estudiantes que cursan carreras Universitarias y estudiantes que cursan carreras Técnico Profesional y \$ 180.000 a alumnos que hayan realizado voluntariados debidamente comprobables.** El número de cupos que se asignaran será en consideración al presupuesto asignado para este proceso y bajo estricto orden de prelación.

3. Beneficiarios:

Podrán optar a la beca aquellos Estudiantes residentes en la Comuna de Saavedra que se encuentren insertos en la Educación Superior, con buen rendimiento y que presenten una situación económica deficiente, encontrándose en los tramos del 40% al 60% del Registro Social de Hogares, evaluada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Quedaran excluidos de participar de las presente bases de postulación los hijos de funcionarios municipales y/o prestadores de servicios a honorarios, funcionarios de instituciones publica y/o privadas como hospitales, escuelas, centro de salud, entre otros, siempre y cuando sus ingresos no sobrepasen los 1,5 ingresos mínimos mensuales. (**\$ 690.000**) y tengan más de dos hijos estudiando.

Quedaran excluidos de participar del presente concurso, todos aquellos alumnos beneficiados a través de la **Agrupación Educar**, quiénes reciben subvención Municipal para solventar pago de residencia en la ciudad de Temuco.

4. Requisitos para los postulantes:

- Residencia en la Comuna de Saavedra.
- Encontrarse dentro los tramos del 40% al 60% según el Registro Social de Hogares con mayores índices de vulnerabilidad socioeconómica (**Los alumnos que viven junto a sus padres y tienen Registro Social de Hogares separados deberán ingresar ambos RSH**).
- Haber obtenido el año anterior al que postula **Nota mínima 4,5** para aquellos alumnos que ya se encuentran insertos en la educación superior.
- Haber obtenido el año anterior al que postula **Nota mínima 5,0** para aquellos alumnos que egresaron de la enseñanza media o hasta dos años inclusive.
- Estar matriculado en una institución de Educación Superior a nivel Nacional reconocida por el Estado
- Acreditar situación socioeconómica deficiente.

5. Documentos que deben presentar en un sobre cerrado en la oficina de partes o delegación municipal de Puerto Domínguez. -

- Formulario de postulación que debe ser completado por el postulante (disponibles en www.munisaavedra.cl y en oficina de partes de la Municipalidad de Saavedra y Delegación Municipal de Puerto Domínguez)
- Fotocopia de cédula de Identidad vigente del Postulante por ambos lados
- Cartola del Registro Social de Hogares actualizada, emitida durante el periodo de postulación 2025 (hasta el 60%)
- Certificado de Notas del último año cursado (nota mínima 5.0 para estudiante de educación media y nota mínima de 4.5 para estudiante inserto en la educación superior), este certificado corresponde a las notas del año académico completo.
- Certificado de Alumno regular o de matrícula año 2025, documento emitido durante el periodo de postulación 2025.



- Declaración de gastos del grupo familiar.
- Certificado de Trabajo de Voluntariado emitido por la **Encargada Comunal del Programa Adulto Mayor u otras instituciones presentes en la comuna de Saavedra.**
- Certificados médicos emitidos por un profesional competente o carnet de control (De cualquier integrante del grupo familiar, según corresponda).

6. Criterios de selección

Los criterios a utilizar para la adjudicación del beneficio serán:

- Desempeño académico del postulante.
- Situación socioeconómica según Registro Social de Hogares.

Las ponderaciones se encuentran en tabla adjunta, (Instructivo Evaluación Social 2025 de exclusivo uso comisión evaluadora)

Quedarán fuera del proceso de postulación 2025, quienes no presenten toda la documentación descrita en el numeral 5 y en los plazos establecidos en las presentes bases.

NO SE HARÁN excepciones fuera de los plazos establecidos.

7. Plazos.-

El plazo establecido para la postulación será desde el **día 12/05/2025 hasta 30/05/2025 (14:00 horas)**, la documentación debe ser entregada en la oficina de partes del municipio de Saavedra y/o Delegación Municipal de la localidad de Puerto Domínguez, en un sobre cerrado, (El sobre debe señalar; Nombre del Postulante e indicar que postula a Beca Municipal año 2025).

8. Presupuesto.

El monto asignado para la materialización del programa social anteriormente señalado asciende a **\$ 37.000.000** (treinta y dos millones de pesos) los cuales serán cargados al Ítem de Programa de Becas Municipales para estudiantes de Nivel Superior del presupuesto Municipal año 2025.-

9. Comisión de selección.

La comisión de selección verificara que se haya cumplido con los requisitos de la etapa de admisibilidad debiendo seleccionar a los alumnos que hayan obtenido el mayor puntaje.

La comisión estará integrada por:

- Director de desarrollo Comunitario o quién le subrogue.
- Encargada de programas sociales
- Representante del Honorable Concejo Municipal (Comisión Social)
- Representante del Alcalde.
- Trabajadores Sociales designado por la Dideco o quién le Subrogue.



La propuesta de selección será presentada al Alcalde para su revisión y posteriormente presentada al Concejo Municipal para su aprobación mediante Decreto Alcaldicio.

10. Calendario del Proceso.

- Difusión a través de la página del Municipio, radio y redes sociales municipal desde 12 de mayo.
- Postulación entre el 12 de mayo hasta 30 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, recepción de documentación en Oficina de Partes y oficina Delegación Municipal de Puerto Domínguez.
- Evaluación de postulaciones entre el 02 al 06 de junio.
- Aprobación de nómina de beneficiarios en concejo municipal 13 de junio
- Publicación de los resultados en página oficiales 18 de junio.
- Proceso de entrega de becas, fecha a definir.

INSTRUCTIVO EVALUACIÓN SOCIAL 2025

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

VARIABLE	PUNTAJE MÁXIMO
A) INGRESO POR PERSONA	210
B) VIVIENDA	100
C) SITUACIÓN LABORAL DEL JEFE/A DE HOGAR	40
D) PROCEDENCIA GEOGRAFICA	40
E) SITUACIONES SOCIOFAMILIARES	50
F) RENDICION ACADEMICA	500
G) GRADO DE CARRERA QUE ESTUDIA	40
H) CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN O COMPROMISO EN TRABAJOS VOLUNTARIADOS	50
TOTAL	1.030



2.- DISTRIBUCIÓN PUNTAJE SITUACIÓN SOCIOECONÓMICO Y FAMILIAR POR TIPO DE VARIABLE. -

A) INGRESO POR PERSONA

CÓDIGO	Ingreso por persona		PUNTAJE
1.1	\$180.001	Y mas	05
1.2	\$140.404	\$180.000	15
1.3	\$110.807	\$140.403	30
1.4	\$ 96.210	\$110.806	45
1.5	\$ 86.613	\$ 96.209	60
1.6	\$ 77.016	\$ 86.612	75
1.7	\$ 60.419	\$ 77.015	90
1.8	\$ 51.822	\$ 60.418	105
1.9	\$ 43.225	\$ 51.821	120
1.10	\$ 37.496	\$ 43.224	136
1.11	\$ 31.767	\$ 37.495	150
1.12	\$ 26.038	\$ 31.766	165
1.13	\$ 23.175	\$ 26.037	180
1.14	\$ 23.012	\$ 23.174	195
1.15	\$ 0	\$ 23.011	210



B) VIVIENDA

TENENCIA DE LA VIVIENDA	PUNTAJE
PROPIETARIO	05
CEDIDO, USO GRATUITO	10
USUFRUCTUARIO	15
ARRENDATARIO	20
ALLEGADO	25

TIPO DE VIVIENDA	PUNTAJE
DEPARTAMENTO	05
CASA	10
PIEZA DENTRO DE LA VIVIENDA	15
VIVIENDA DE DESECHOS	20
MEJORA, MEDIAGUA	25

ESTADO DE CONSERVACIÓN	PUNTAJE
CALIDAD BUENA	10
CALIDAD REGULAR	20
CALIDAD DEFICIENTE	30

HACINAMIENTO	PUNTAJE
SIN HACINAMIENTO	10
CON HACINAMIENTO	20

C) SITUACIÓN LABORAL DEL JEFE DE HOGAR

SITUACIÓN LABORAL DEL JEFE DE HOGAR	PUNTAJE
TRABAJO ESTABLE DEL PROVEEDOR	10
TRABAJOS OCASIONALES (MENOS DE 6 MESES)	15
JUBILADO, MONTEPIADO	20
DUEÑA DE CASA CON APORTES DE TERCEROS	25
PGU - PBSI / PENSIÓN DE GRACIA CON INGRESO MÍNIMO	30
CESANTE	40



D) PROCEDENCIA GEOGRÁFICA

PROCEDENCIA GEOGRÁFICA	PUNTAJE
URBANO	30
RURAL	40

SITUACIONES SOCIOFAMILIARES: Optar por sólo una opción

SITUACIONES SOCIOFAMILIARES	PUNTAJE
FAMILIAS SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES	10
HERMANOS ESTUDIANDO EN EDUC MEDIA FUERA DEL HOGAR	15
HERMANOS ESTUDIANDO EN EDUC SUPERIOR FUERA DEL HOGAR	20
POSTULANTE CON HIJO A CARGO	25
FAMILIA MONOPARENTAL	30
ENFERMEDAD GRAVE DE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA	35
ENFERMEDAD GRAVE DEL POSTULANTE	40
ESTUDIA Y TRABAJA	50

E) PUNTAJE RENDIMIENTO ACADÉMICO ALUMNOS INSERTOS EDUCACION SUPERIOR AÑO 2024 Y EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA EN EL AÑO 2024.

PROMEDIO	PUNTAJE ALUMNOS EGRESADOS DE ENS. MEDIA	PUNTAJE ALUMNOS INSERTOS EN EDUC. SUPERIOR
7.0	400	500
6.9	390	490
6.8	380	480
6.7	370	470
6.6	360	460
6.5	350	450
6.4	340	440
6.3	330	430
6.2	320	420
6.1	310	410
6.0	300	400
5.9	290	390
5.8	280	380
5.7	270	370
5.6	260	360
5.5	250	350
5.4	240	340
5.3	230	330
5.2	220	320
5.1	210	310
5.0	200	300
4.9	0	290
4.8	0	280
4.7	0	270
4.6	0	260
4.5	0	250



F) TIPO DE INSTITUCIÓN SUPERIOR

INSTITUCIÓN SUPERIOR	PUNTAJE
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA O INSTITUTO	20
UNIVERSIDAD	30

G) OTRAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES A NIVEL COMUNAL

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES SAAVEDRA	PUNTAJE
CERTIFICADO DE PARTICIPACION EN VOLUNTARIADO FIRMADO POR LA ENCARGADA DE PROGRAMA ADULTO MAYOR U OTRAS INSTITUCIONES PRESENTES EN LA COMUNA DE SAAVEDRA.	20